

Cerro Sombrero, 17 de mayo de 2010.-

NUM 333/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Acuerdo del Concejo Municipal N° 134 tomado en Sesión ordinaria N° 051 del 11 de mayo de 2010, que aprueba la participación del Concejal al curso "Fortalezas y Debilidades de las Municipalidades".
- 2) Que se realiza Trato Directo como Único proveedor que realiza el Taller requerido por el Municipio.

DECRETO

1º AUTORIZASE la compra del Taller "Fortalezas y Debilidades de las Municipalidades" a **INSTITUTO CHILENO BELGA "CEDORA"** RUT 79.752.200-7, a realizarse en la ciudad de Viña del Mar, desde el día 18 al 21 de mayo de 2010, bajo la modalidad de Trato Directo por un valor de \$220.000 (doscientos veinte mil pesos), exento de IVA, en el cual participará el Sr. Concejal, Blagomir Brztilo Avendaño, RUT 8.067.364-7, Orden de Compra Electrónica N° 3866-70-SE10.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal